



Expediente: 848/22-A5

Carátula: PEÑA DARIO JAVIER C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178605802 - PEÑA, DARIO JAVIER-ACTOR

20213275608 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

20213275608 - EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO

20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 848/22-A5



H105035727390

JUICIO: PEÑA DARIO JAVIER c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°848/22-A5. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación del perito contador Hector Andrés Petríz, de fecha 18/06/2025:

En mérito a lo peticionado, INTIMESE a las partes demandadas EL RAYO BUS S.R.L, EMPRESA LIBERTAD SRL y EUROBUS SRL, para que en el término de CINCO DIAS ingresen digitalmente la documentación solicitada por el perito contador actuante, excepto la que ya se encuentra agregada en autos, bajo apercibimiento que el perito practicará su informe con la documentación obrante en autos. Éste plazo comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído en el domicilio digital de los accionados (art. 187 y 188 del CPCCT- supletorio-).

A tales efectos, se hace saber a los letrados, que la presentación referida se encuentra incorporada en el presente cuadernillo de pruebas, digital para su toma de conocimiento.MLD Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.